



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

En la ciudad de Córdoba a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil dieciocho, en Bolívar 348, 4° Piso, sede del Instituto de Formación y Selección de Servidores Públicos (INFOSSEP) se reúne la autoridad competente determinada en la Ordenanza N° 12.444, para la etapa de oposición del llamado a concurso público para 3 perfiles de puestos de trabajo de Profesional-Enfermería, convocado por decreto N° 3656/17, referido al expediente N° 038509/17, y en base a la resolución de nóminas de aspirantes admitidos a fin de resolver la etapa respectiva y confeccionar el Orden de Mérito o Registro de aspirante respectivos de los perfiles concursados.-----

**Y VISTO:** -----

Que se ha llevado a cabo el concurso público y abierto para el perfil de puesto respectivo, en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 12.444 y el Decreto de convocatoria pertinente. -----

**Y CONSIDERANDO:** -----

**QUE** se han receptado las solicitudes de inscripción de los aspirantes al puesto previsto por el Decreto de convocatoria conforme a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ordenanza N° 12.444. -----

**QUE** corresponde a la autoridad competente avocarse a la evaluación de los antecedentes acompañados por los concursantes y que obran en sus respectivas carpetas de antecedentes presentadas. -----

**QUE** ha finalizado en tiempo y forma la recepción de la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos estipulados por el Decreto de convocatoria y se ha procedido a la evaluación de los antecedentes presentados. -----

**QUE** se analizaron y evaluaron exhaustivamente todos los antecedentes, conforme a cada uno de los ítems determinados en los esquemas de puntajes establecidos en el Anexo II del Decreto de convocatoria respectivo, con el objeto de asegurar la exactitud y objetividad en la valoración de los mismos. -----

**QUE** para la etapa de Oposición se determinaron las competencias que se requieren para los servidores públicos, que la Junta de Control y Fiscalización en su acta N° 10 decidió realizar la etapa con la Universidad Siglo 21, que cuenta con profesionales



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

especializados en procesos de selección por competencias y de ética en la administración pública. -----

**QUE** la planificación de la etapa consistió en un trabajo conjunto del equipo técnico del INFOSSEP con los profesionales de la Universidad para en función de las bibliografías respaldatorias y las características específicas del Municipio de la Ciudad de Córdoba determinar las competencias del perfil de servidor público; en función de esto se planificaron las instancias y dinámicas de evaluación. -----

**QUE** se determinaron las siguientes competencias: Adaptabilidad-Flexibilidad; Capacidad de modificar la conducta personal para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el medio. Se asocia a la versatilidad del comportamiento para adaptarse a distintos contextos, situaciones, medios y personas en forma rápida y adecuada. La flexibilidad está más asociada a la versatilidad cognitiva, a la capacidad para cambiar convicciones y formas de interpretar la realidad. Vinculada también a la capacidad para la revisión crítica. Manejo de la Frustración; Capacidad de distinguir entre expectativa alcanzables reales y la expectativa propia teniendo en cuenta que al no alcanzar esta última no se considere un completo fracaso y se siga intentando. Conciencia Organizacional; Reconocer los atributos y las modificaciones de la organización. Es la capacidad para comprender las relaciones de poder en la propia organización. Eso implica la capacidad de identificar a las personas que toman decisiones como a las que pueden influir sobre las anteriores. Ser capaz de prever la forma en que los acontecimientos o situaciones afectarán a las personas y grupo de la organización. Orientación al Ciudadano; Responder a la demanda ciudadana, demostrando sensibilidad hacia las necesidades de las personas, con el objetivo de satisfacerlas a través de un trato cordial. Responsabilidad; Propensión hacia el cumplimiento de los compromisos encomendados y asumidos, cuidando de cumplir con el tiempo y recursos requeridos, previa consideración de las consecuencias de las acciones a tomar. Incluye la tendencia a preocuparse por el trabajo con calidad y la mejora constante de su propio rendimiento; manteniendo un adecuado balance entre las obligaciones personales y profesionales, tanto en lo que respecta a sí mismo como a la organización en su conjunto. Desarrollo Profesional; Voluntad de un continuo aprendizaje (desarrollo y capacitación) tanto profesional como personal y su eficaz aplicación dentro de la institución. Se relaciona con la incorporación de nuevos esquemas o modelos cognitivos al repertorio de conductas habituales y nuevas formas de interpretar la realidad o de ver las cosas. Desarrollo moral; justificaciones de la acción por parte de un aspirante. No se trata de valorar el grado de



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

moralidad, sino específicamente la “calidad” del razonamiento moral. Hay dos ejes que atraviesan la valoración respecto a esta calidad: la empatía y el juicio. Mediante la empatía el sujeto puede comprender otras perspectivas morales distintas o los diversos roles que en las mismas pueden estar implicadas. El juicio hace referencia a la elaboración que el sujeto tiene (cognitivamente) respecto a la situación. -----

**QUE** el proceso contó con una instancia individual y otra grupal, que se desarrollaron en aulas de la Universidad dispuestas a tal fin, en la que los aspirantes portaron un cartel con un número designado aleatoriamente, y las dinámicas tuvieron actores intervinientes de la Universidad y del Municipio. -----

**QUE** la instancia individual se desarrolló en un aula con computadoras y consistió en responder 4 casos hipotéticos diseñados para poder identificar el desarrollo de las competencias de los aspirantes en función de sus respuestas. -----

**QUE** la instancia grupal de entrevistas se desarrolló en la modalidad assessment center con juegos de roles, y contó con dos coordinadores-observadores calificados de la Universidad en el aula principal y tres observadores del Municipio en el aula contigua; todos los cuales tuvieron planillas predeterminadas con descriptores para identificar actitudes que permitan comprobar las competencias, lo que permitió llevar una investigación cualitativa a una cuantitativa buscando garantizar la objetividad. Luego, los especialistas en función de los resultados de las instancias individuales, de las planillas de la instancia grupal y de su propio expertise presentaron a la Junta de Selección un informe individual de cada aspirante. -----

**QUE** las entrevistas se llevaron a cabo en un aula adaptada con cámaras de filmación, lo que permite contar con un material de consulta a la hora de realizar los informes, el contenido de los videos es propiedad del Municipio y es sólo a los fines de la etapa respectiva, no pudiendo divulgarse y siempre protegiendo la imagen individual de cada aspirante. En un aula contigua a través de monitores y sistema de sonidos se transmitió lo que ocurre en las dinámicas, allí se encontraron los miembros de la Junta de Selección del perfil que son los encargados de calificar a cada aspirante en la instancia, dicha calificación fue establecida por Acta N° 1 de la Junta respectiva, que está integrada por un miembro de la Junta de Control y Fiscalización del INFOSSEP, un miembro de la Secretaría de la profesión concursada y un miembro de la Universidad, designados por Resolución N° 208/17; El puntaje final de cada aspirante en dicha instancia se estableció



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

por acuerdo inter jueces, haciendo un promedio entre las calificaciones de los 3 miembros de la Junta. En esta aula además estuvieron los observadores del Municipio, los veedores de los colegios profesionales, Concejales y demás autoridades que auspiciaron como veedores para garantizar la transparencia y el desarrollo normal de la etapa. -----

**QUE** ha finalizado en tiempo y forma la etapa de oposición desarrollada en la Universidad Siglo 21, de selección por competencias, con una instancia individual y una grupal de la modalidad assessment center. -----

**QUE** las evaluaciones correspondientes a las etapas de Oposición y de Evaluación de Antecedentes, fueron desarrolladas en el marco de la normativa dispuesta a tales efectos. -----

**QUE** a los efectos de dar celeridad al proceso concursal, en un mismo acto administrativo se procedió a la confección del Orden de Mérito sumando las puntuaciones obtenidas por cada concursante en la etapa de evaluación de antecedentes y de oposición. -

**ATENTO A ELLO** y en uso de sus atribuciones:

**EL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y SELECCIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** **CONFECCIÓNASE** la nómina de resultado de la etapa de oposición para el perfil Profesional-Enfermería De Urgencias, la que se encuentra detallada en Anexo I que con una (1) foja útil en anverso, pasa a formar parte integrante de la presente Resolución. -----

**ARTICULO 2°:** **CONFECCIÓNASE** la nómina de resultado de la etapa de oposición para el perfil Profesional- Enfermería De Emergencias Prehospitalarias, la que se encuentra detallada en Anexo II que con una (1) foja útil en anverso, pasa a formar parte integrante de la presente Resolución. -----

**ARTICULO 3°:** **CONFECCIÓNASE** la nómina de resultado de la etapa de oposición para el perfil Profesional- Enfermería General, la que se encuentra detallada en Anexo III



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

que con dos (2) fojas útiles en anverso, pasa a formar parte integrante de la presente Resolución. -----

**ARTICULO 4°:** CONFECCIÓNASE el Orden de Mérito o Registro de Aspirantes para el perfil Profesional-Enfermería De Urgencias, el que se encuentra detallado en Anexo IV que con una (1) foja útil en anverso, pasa a formar parte integrante de la presente Resolución. -----

**ARTICULO 5°:** CONFECCIÓNASE el Orden de Mérito o Registro de Aspirantes para el perfil Profesional- Enfermería De Emergencias Prehospitalarias, el que se encuentra detallado en Anexo V que con una (1) foja útil en anverso, pasa a formar parte integrante de la presente Resolución. -----

**ARTICULO 6°:** CONFECCIÓNASE el Orden de Mérito o Registro de Aspirantes para el perfil Profesional- Enfermería General, el que se encuentra detallado en Anexo VI que con una (1) foja útil en anverso, pasa a formar parte integrante de la presente Resolución. -

**ARTICULO 7°:** REMÍTASE oportunamente las actuaciones a la Secretaría Legal y Técnica a los fines de la confección del Decreto de aprobación del Orden de Mérito definitivo o Registro de Aspirantes. -----

**ARTICULO 8°:** PROTOCOLÍCESE, notifíquese y archívese. -----

**RESOLUCIÓN N°:**



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

## ANEXO I

Resultado de etapa de Oposición - Perfil Enfermería  
Urgencias

<b>Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>Dni</b>	<b>Puntaje</b>
Llampa	César René	31279153	14.30288066
Ahualli	Maria Eugenia	36358169	14.07572016
Santillan	Cesar David	29964661	13.33004115
Gonzalez	Yanina Daniela	30900685	11.96707819
Luque	Cynthia Mabel	31646632	11.17201646
Saravia	Francisco Gabriel	29870699	10.96296296
Puddini	Ana Laura	30600970	Ausente



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

## ANEXO II

Resultado de etapa de Oposición - Perfil Enfermería  
Prehospitalaria

<b>Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>Dni</b>	<b>Puntaje</b>
Maiques	Marta Isabel	31768304	13.947325
Crespo	David Angel	34689623	13.873251
Der Ohannesian	Paula	33411081	12.609053



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

### ANEXO III

Resultado de etapa de Oposición - Perfil Enfermería General

<b>Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>Dni</b>	<b>Puntaje</b>
Sandes	Verónica Anabel	34008694	15.717
Cuadros	Silvia Milagros Gabriela	29206700	15.404
López	Brenda Nadia	36142997	14.767
Peralta	Marisel Natalia	29512477	14.505
Godoy Quintana	Vanessa De Los Ángeles	31647616	14.461
Yépez Hinostroza	Rossmery	18892018	14.392
Badenas	Melisa Araceli	31057420	14.184
Leguizamón	Valeria Noemi	31942629	14.067
Crespo	David Angel	34689623	13.873
Cuello	Mariana Soledad	34289733	13.523
Canteros	Jorge Fabian	34009162	13.449
Alfaro	Melina Celeste	32494967	13.351
Santillan	Cesar David	29964661	13.33
Porra	Vanessa Del Valle	32059207	13.307
Falcon	Silvina Marianela	34188083	13.137
Ibarlucea	Debora Analia	30329734	13.08
Gusmano	Maira Soledad	30122920	13.004
Valdez	Paola Analia	33003812	12.714
Enrique	Veronica Alejandra	30659397	12.657
Flores	Carolina Paola	31376878	12.247
Pereyra	Andrea Ester	33772422	12.007
Gonzalez	Yanina Daniela	30900685	11.967
Oroná	Malvina Soledad	30167026	11.774
Schiel	Mara Silvana	32875910	11.626
Barros	Noelia Del Valle	35965952	11.595
Godoy Oliva	Hector Damian	34315466	11.111
Andrada	Gaston Eduardo	34090902	10.688



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Ponce De Leon	Maria Paula	32168342	10.337
Velez	Vanesa Rita Del Valle	29713631	Ausente
Velez	Alberto	30330220	Ausente



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

**ANEXO IV**

Orden de Mérito - Perfil Enfermería Urgencias

<b>Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>Dni</b>	<b>Antecedentes</b>	<b>Oposición</b>	<b>Puntaje</b>
Gonzalez	Yanina Daniela	30900685	44	11.967	55.97
Santillan	Cesar David	29964661	38.22	13.330	51.55
Llampa	César René	31279153	28.64	14.303	42.94
Ahualli	Maria Eugenia	36358169	26.93	14.076	41.01
Saravia	Francisco Gabriel	29870699	27.49	10.963	38.45
Luque	Cynthia Mabel	31646632	11.72	11.172	22.89



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

**ANEXO V**

Orden de Mérito - Perfil Enfermería Prehospitalaria

<b>Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>Dni</b>	<b>Antecedentes</b>	<b>Oposición</b>	<b>Puntaje</b>
Der Ohannesian	Paula	33411081	24.71	12.609	37.319
Maiques	Marta Isabel	31768304	23.2	13.947	37.147
Crespo	David Angel	34689623	19.55	13.873	33.423



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

## ANEXO VI

### Orden de Mérito - Perfil Enfermería General

<b>Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>Dni</b>	<b>Antecedentes</b>	<b>Oposición</b>	<b>Puntaje</b>
Badenas	Melisa Araceli	31057420	63.49	14.184	77.67
Flores	Carolina Paola	31376878	58.85	12.247	71.10
Sandes	Verónica Anabel	34008694	55.32	15.717	71.04
Schiel	Mara Silvana	32875910	55.7	11.626	67.33
Enrique	Veronica Alejandra	30659397	45.29	12.657	57.95
Gonzalez	Yanina Daniela	30900685	44	11.967	55.97
Ibarlucea	Debora Analia	30329734	42.5	13.080	55.58
Peralta	Marisel Natalia	29512477	37.82	14.505	52.33
Oroná	Malvina Soledad	30167026	38.81	11.774	50.58
Cuadros	Silvia Milagros Gabriela	29206700	26.93	15.404	42.33
Falcon	Silvina Marianela	34188083	24.53	13.137	37.67
Yépez Hinostroza	Rossmery	18892018	23.14	14.392	37.53
Alfaro	Melina Celeste	32494967	22.7	13.351	36.05
Porra	Vanesa Del Valle	32059207	22.66	13.307	35.97
Crespo	David Angel	34689623	21.1	13.873	34.97
Canteros	Jorge Fabian	34009162	21	13.449	34.45
Leguizamón	Valeria Noemi	31942629	19.18	14.067	33.25
López	Brenda Nadia	36142997	18.11	14.767	32.88
Pereyra	Andrea Ester	33772422	19.68	12.007	31.69
Godoy Quintana	Vanesa De Los Ángeles	31647616	16.52	14.461	30.98
Cuello	Mariana Soledad	34289733	16.61	13.523	30.13
Gusmano	Maira Soledad	30122920	16.25	13.004	29.25
Barros	Noelia Del Valle	35965952	17.52	11.595	29.12
Ponce De Leon	Maria Paula	32168342	18.36	10.337	28.70
Santillan	Cesar David	29964661	13.97	13.330	27.30
Valdez	Paola Analia	33003812	14.47	12.714	27.18
Andrada	Gaston Eduardo	34090902	15.61	10.688	26.30
Godoy Oliva	Hector Damian	34315466	9.45	11.111	20.56